póliza OK

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO N° 16/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 394.613

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **AYCOM S.R.L.**, con R.U.C. Nº 80023045-0, domiciliada en la calle Arturo Battilana Nº 1860 c/ Sto. Domingo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.252.988, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 16/2021 de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 16/2021, suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2021 – ID N° 394.613 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 06 de junio de 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ
CONTRATISTA

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General